

Buenos

Declaratoria

Año 1897-98

55	
29	
20	
59	
145	

Segundo


Semestre del año citado

Libro

de Acuerdo del

Junta

600
600
1500
3600
1000
2500
7100





sesion extraordinaria del primero
de Mayo de 1898



3

En la Villa de Beas de Segura a
primero de Mayo de mil ochocientos

noventa y ocho, siendo la hora de las diez de la mañana,
se reunió en el local de las Salas Constitucionales los
Señores Ayuntamiento Constitucional de la misma au-
toridad al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con
mi asistencia, con objeto de celebrar sesion extraordinaria pa-
ra lo que han sido convocados por medio de papetita en la
forma que previene la ley. Habiendo suficiente numero de
Señores Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion
exponiendo que con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 de la
Ley de 8 de Febrero de 1847, debe procederse a la formacion
de las listas electorales para la eleccion de Concejales
para Senadores en la que deben comprenderse los Con-
cejales y un numero cuadruplo de mayores contribuyentes
que son los que tienen derecho en esta eleccion. Entendidos
los Señores Concejales acordaron que se formen dichas listas
y habiendo traído a la vista los repartimientos de Con-
tribucion territorial y subsidio industrial, quedaron for-
madas en este acto y autorizadas por los Señores Concejales.
Lida la precedente acta en la sesion de hoy, fue aproba-
da autorizada de la los Concejales presentes en Beas de Segura

A los de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, certifico =

Doroteo Olvera

Francisco Ruiz

Manuel Ardoz
 Juan Meada
 Juan de Hornos
 Domingo Salas
 Juan de Aragón
 Antonio Martos
 Lorenzo Hornos

Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1898 =

En la Villa de Beas de Segura a dos de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunieron Ocato, Presidente en el local de las Salas Constitucionales los Srs de Ayuntamiento de la misma ciudad. En su nombre el Sr Alcalde y con su asistencia, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria del día de hoy. Dada lectura al acta de la Sesión anterior, por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura del presupuesto extraordinario formado por la Comisión del Ramo para atender a los gastos de la formación del Censo de población: En su vista considerando la Corporación que dichos gastos son necesarios y que se han introducido todas las economías compatibles con el buen servicio prestado por los agentes encargados en la distribución y recogida de cédulas. se acordó prestar su aprobación debiendo convocarse a la Junta Municipal para que lo examine, dicte, censure o apruebe y remita lo dispuesto al Sr Gobernador para la revisión que le concede la Ley Municipal.

Por el Regidor Interventor fue presentada la distribución de fondos para el mes corriente, enterada la Corporación acordó su aprobación en la forma siguiente =

Capítulo 1º Obligatorio del Ayuntamiento =	200
Capítulo 2º Policía de Seguridad =	10
Capítulo 3º Policía urbana y rural =	250
Capítulo 4º Instrucción pública =	1200



Capítulo 5º Beneficencia =	50
Capítulo 6º Obras públicas =	90
Capítulo 7º Concepción pública =	1700
Capítulo 8º Cargas =	"
Capítulo 9º Expendios =	"
Capítulo 10º Reservas =	"

Por el Sr Presidente se copuro a la Corporación que con arreglo a lo dispuesto en el artº 4º de la Ley de Reclutamiento y primer plazo de ejército, en los primeros días del mes corriente debe procederse a la formación del alistamiento de los mozos que deben ser comprendidos para el actual reclutamiento, para lo cual ha publicado el correspondiente bando y además ha fijado edictos en los sitios públicos insertando los artículos 24 al 36 de la Ley: Enterada la Corporación y de conformidad a lo prescrito en el artº 4º de la Ley, se acordó dirigir las oportunas comunicaciones al Sr Cura Páramo y al Sr Jefe Municipal para que comuniquen el día cinco de actual, el quinto con los libros parroquiales y el segundo con los dos registros civiles, para la formación de dicho alistamiento con los datos de padrón de vecinos, y verificado se fijará el día quince de actual copias autorizadas en los sitios públicos por término de diez días conforme prescriben el artº 4º de la referida Ley.

Se dio cuenta de la comunicación que dirige el Sr Jefe Municipal para que se haga saber a la Corporación si quien mostrar se parte en la causa que se instruye en el Juzgado de 1º de partido sobre ocupación de maderas en el sitio Paramo de Cinculo perteneciente a la Dhesa de Cárdena-Atarjea de estos propios, enterada el Ayuntamiento acordó no mostrar parte en dicha causa sin renunciar a la indemnización civil que pueda corresponderle.

Se acordó dejar sin efecto el nombramiento de agente del Ayuntamiento hecho en favor de D. Ramon Garcia de Guada, nombrando en su lugar a D. José de Valdearriba.

sesion de las siguientes =

No.º de orden	Nombres y apellidos	Padre	Madre	Dia Mes Año	Noticia	Observaciones
84	Sebastian Canales	Juan	Paula	15 Agosto 1849	Chilana	Observacion
85	Juan Salgado	Manuel	Juana	1.º Marzo 1849	Agada	
89	Diego Soria	Manuel	Alfonsa	25 Diciembre 1849	Obispo	
90	Juan Hernandez	Diego	Francisca	1849	Carolina	
91	Julian Cruz	Diego	Dolores	1849	Carolina	

Acordando el Ayuntamiento respecto a estas indicaciones de que se acuerde a los naturales de los pueblos de su naturalidad a fin de que en caso de haberlos incluidos en los respectivos alistamientos, no elijan uno de ellos por ser perpetuo cuando se de este pueblo y al mismo tiempo se certifique por el Jefe Municipal de la forma acostumbrada de los anteriores para su su dia la ratificacion. Por ultimo el Sr. Presidente dio cuenta de haber comparecido en su autoridad Esteban Marquez Garcia, Nicolas Rodriguez y otros y otros para su su dia la ratificacion. Los datos oficiales que justifican su nacimiento en el año 1848 los tres, y resultando que entre los expedientes de quintas de los otros en ellos no aparecen, se acordó admitirlos en la forma siguiente =

No.º de orden	Nombres y apellidos	Padre	Madre	Dia Mes Año	Noticia	Observaciones
92	Nicolas Rodriguez	Diego	Paula	2 Abril 1848	esta	
93	Esteban Marquez	Gabriel	Isabel	4 Mayo id	esta	
94	Esteban Marquez	José	Juana	11 Mayo id	segura	

Se terminada el alistamiento, se acordó cumplir el artículo de la Ley de Quintas, levantando la sesion y ratificando esta acta que leído hoy mismo y ratificados sus acuerdos, se extendió en esta forma firmados los señores, así =

Pedro Aragon
 Antonio Martin Soler
 Juan Ariles
 Juan Garcia
 Lorenzo Martin

Sesion de 1849
 Ocasion
 Aragon
 Soler
 Ariles
 Juan Garcia
 Lorenzo Martin



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Pinar de Seguros en virtud de la convocatoria de 1.º de Mayo de este año, y de la convocatoria de 9 de Enero de este año, se reunió en el día 9 de Enero de este año, a las diez de la mañana, bajo la Presidencia de don Juan de Dios, Alcalde, de reunión en el salón de sesiones, los señores Concejales de manera que todos, con objeto de celebrar la presente sesión, con sus prevenciones. Se aprobó la autenticidad y se acordó transcribir al libro de sesiones, ratificando los acuerdos. Se dio cuenta de la Comunicacion que dirige el Sr. Municipal, con referencia a orden, que se dirige a la Instrucción del Partido, para que se haga saber a la Corporacion que en ejecución de la Audiencia, aquí sido condenado don Juan Garcia y Juan Sanchez Bern, a la indemnizacion de cuatro pta. y José Manuel Guirao y Alejandro Garcia a otras tres pta., por no haberse presentado a dichas indemnizaciones, lo visto la Corporacion considerando no es de sus facultades renunciar denegando que corresponden al Municipio, acordó participar así al Jefe Municipal al efecto certificar de este acuerdo, dada cuenta por el señor Presidente de no haberse rendido de las cuentas de censos del año económico actual y anteriores durante la fecha en que fue agente recaudador D. José Ramirez Villena; el Ayuntamiento despus de discutir el asunto por unanimidad, acordó que siendo de su exclusiva competencia la recaudacion y administracion de los fondos del Ayuntamiento art. 1.º de la Ley Municipal, y siendo los Agentes de la recaudacion los responsables ante el Ayuntamiento.



que siendo personas que ofrecen garantía, suficiente para responder a los cargos que pueden resultar contra los depositarios nombrados, se acordó que constituyeran las obligaciones de fianza personal ante el Sr. Alcalde.

Leida la presente acta en la Sesion de hoy fue aprobada y tramitada al presente libro y la firmaron Señores Concejales en Areas de Segura a veinte y tres de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Plano
Núñez
Golap
Bragon
Martos
Hoy
Núñez
Arzelmio
Gleines
Lorenzo
Ibarra

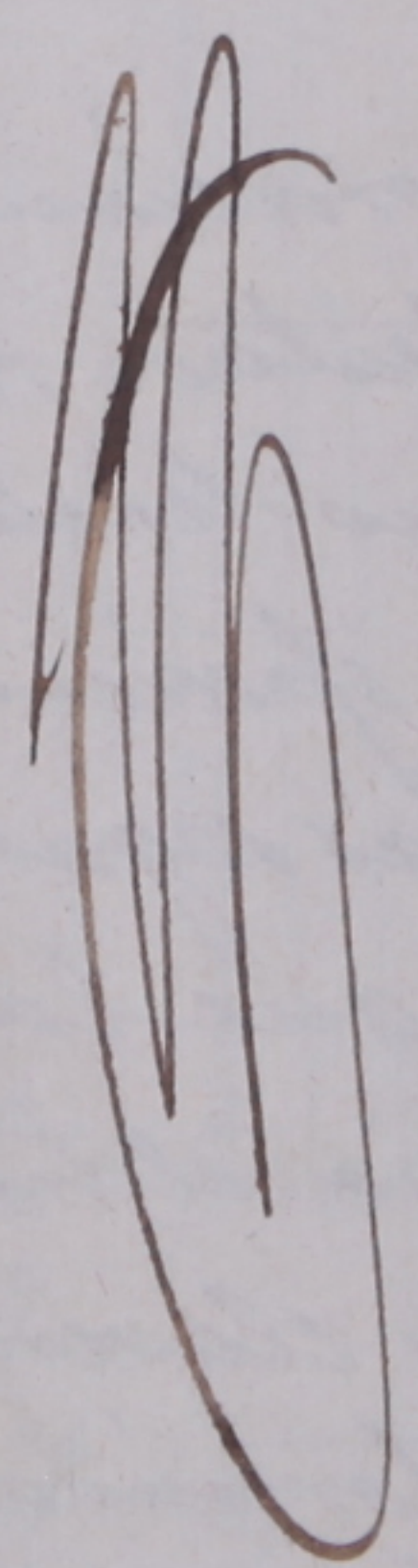
Sesion ordinaria del 23 de Enero.

En la villa de Areas de Segura a veinte y tres de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió en el local de las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento de la misma anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde con mi asistencia con objeto de celebrar la Sesion ordinaria. Dada lectura al acta de la Sesion anterior por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la orden de la Administracion de Hacienda en la que se previene se proceda a la renovacion de la mitad de la Junta Pericial de la Contribucion Territorial con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de 30 de Septiembre

Sesion de 1
Ocaña
Núñez
Arzelmio
Golap
Martos
Hoy
Núñez
Arzelmio
Gleines
Lorenzo
Ibarra

Ocaña, Presid.
Núñez
Golap
Bragon
Martos
Hoy
Núñez
Arzelmio
Gleines
Lorenzo
Ibarra



de 1889. En su virtud, la Corporacion acordó dividir los contribuyentes del distrito en tres grupos de mayores medianos y menores y resultando que el número de peritos que han de ser elegidos en esta renovacion es de siete, corresponde al Ayuntamiento la eleccion de tres, y a la Administracion de Hacienda de los otros cuatro. Teniendo presente la formacion de categorías, el Ayuntamiento por unanimidad acordó el nombramiento de los tres que le corresponden en la forma siguiente: Cuotas de Contribucion

1ª categoría	
D. Juan Aviles Llaveró	111-90
2ª categoría	
D. Juan Ardoy Nuñez	71-08
3ª categoría	
Don Esteban Semano Ibedina	69-33

Propuesta que se hace a la Admon.

1ªterna	
D. Miguel Llaveró Gomes	149-03
" Francisco Aviles Llaveró	292-41
" Tomas Remio Ortega	70-16
2ªterna	
" Miguel Montejinos Rubio	18-74
" Ramon Llaveró Gomes	149-59
" Luis Avila Ibedina	51-04
3ªterna	
" Manuel Mora Garcia	45-65
" Francisco Calavera Ibedina	46-21
" Juan de Dios Ibedina Guerra	33-59
4ªterna	
" Alfonso Montejinos Pretel	51-59
" Miguel Antonio Montejinos	59-54
" Antonio Carrasco Rodriguez	34-89

Sesio
 de 1
 Oca
 Ar
 Sol
 Ue
 Ar
 Ho
 Ho

Suplentes
 D. Miguel Cuadros Real
 " Inda Jimenez Fernandez
 Individuos que quedan formando parte de la Junta
 D. Roque Arias Idoles
 " Blas Madrid Garcia
 " Francisco llero Martin
 " Francisco Abontoya Nela
 " Miguel Antonio Noutier
 " Jose Diaz Ruiz

21-34
 116-37


Debiendo rectificarse el amillaramiento de este distrito en el mes de Febrero proximo, se acordó anunciarlo por medio de edictos en la forma de costumbre para que los contribuyentes puedan presentar las relaciones de alta y baja que hayan experimentado en sus riquezas para formar en su dia el apendice que ha de servir de base para el repartimiento del año proximo de 1898 a 99.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que como consta a la misma, se ha intentado robar la caja de fondos del Ayuntamiento de cuyo hecho se ha dado conocimiento al Jurgado; y no ofreciendo el local en donde se encuentra dicha caja las seguridades convenientes con el fin de evitar de que la tentativa se convierta en realidad, proponia el traslado de dicha caja a la casa de uno de los claveros. En su vista la Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, designando la casa del Regidor Interventor el que aceptó el traslado en evitacion de los perjuicios que se pudieran originar si llegare a efectuarse el robo de los fondos públicos.

Por el mismo Sr. Presidente se expuso la conveniencia de arreglar habitaciones en las Camaras de esta casa para que pueda vivir en ellas un alguacil o dependiente que vigile, para evitar que pueda cometerse un acto de fuerza mayor con el robo o incendio de documentos del Archivo, y el Ayuntamiento de conformidad

con lo propuesto por el Sr. Presidente acordó, que se ejecuten dichas obras haciéndose los gastos por administracion con la intervencion del Concejal D. Francisco Aragon Vera publicando la lista de jornales y materiales que se invierten de conformidad a lo prevenido en el art. 166 de la Ley Municipal.

Leida la precedente en la Sesion de hoy fue aprobada y trascrita al presente libro, firmando los Señores concurrentes en Plas de Segura, a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, certifiq. Lumen
 dado = pro = vale =

No.

 Ocaña
 Ruiz
 Arday
 Aragon
 Noutier
 Soler

Lorenzo Abanip

Sesion extraordinaria del 25 de Enero 1898
 de la villa de Plas de Segura a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la hora de la dia de la mañana, se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los Señores del Ajunt. de la misma, auctados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que han sido convocadas por medio de papelita en la forma que previene la Ley. Habiendo suficiente numero de Señores Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

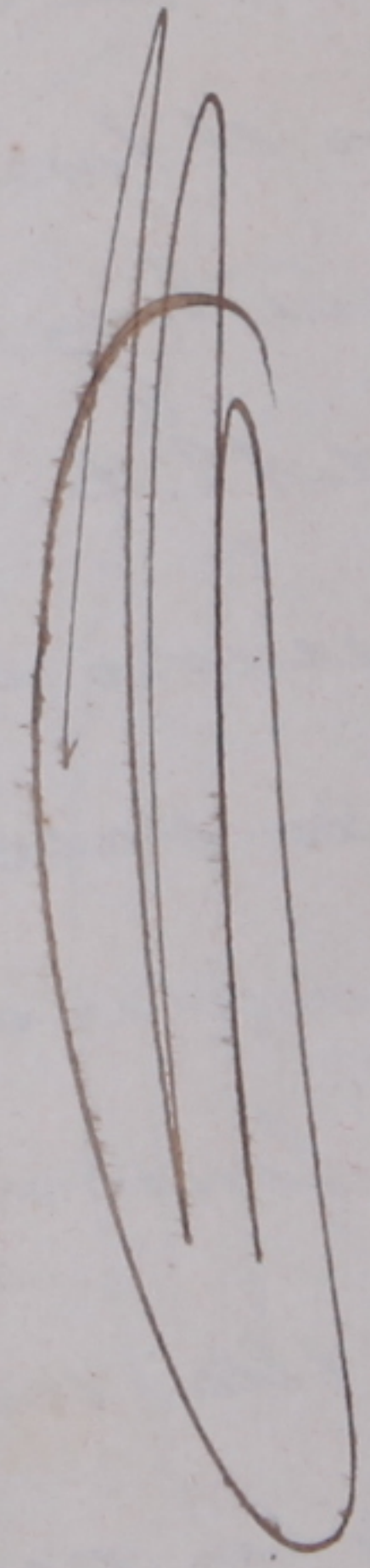
Fueron presentadas las cuentas rendidas por el Administrador de censos Don Francisco Villena de las que resulta que en los dos ejercicios en que ha tenido la recaudacion respectiva a los años económicos del 896-97 y

Ocaña, Preside
 Ruiz
 Arday
 Idoles
 Aragon
 Noutier
 Soler

1897-98, la recaudada 937 pta. 84 cent. no habiendo
 ingresado en áreas municipales nada mas que la canti-
 dad de 157 pta. y aun cuando en su cuenta expone que
 tiene hechas entregas por valor de 681'90 pta., como
 estas entregas no se justifican, no pueden ni deben
 ser admitidas como data; y resultando que siendo
 el cargo 937'84 pta. y la data 157, que da un defasado
 de 780'84 pta. que debra ingresar en areas en el tér-
 mino de cinco dias, y en el caso de no verificarlo
 se expedira' mandamiento de ejecucion al Agente
 Ejecutivo que nombra este Ayuntamiento D. Victoria
 Muñoz Juncos, el que procedera' a instruir el expe-
 diente con arreglo a lo dispuesto en la Instrucion
 del 2 de Mayo del 88, y en el caso de resultar in-
 solvente, se procedera' contra los Concejales que hie-
 ron el nombramiento que lo son en el año del 86-87,
 D. Antonio Carrasco Rodriguez, D. Juan Antonio Lopez
 Montes, D. Bartolomé Martín Cerezo, D. Luis Heredia
 Martín, D. Juan Honor Lopez, D. Aurelio Frías Pita,
 y D. Juan Adriano Jimenez Hernandez y en el año
 1897-98, D. Aurelio Heaer Pita, D. Juan José Sanchez
 Lopez, D. Antonio Martin Cuadro, D. Antonio Nieto
 Martin, D. Francisco Toranzo Muñoz, D. Alfonso Monte-
 nios Pichel, D. Juan Antonio Lopez Montes, D. Antonio
 Carrasco Rodriguez y D. Bartolomé Martín Cerezo, to-
 da vez que no aparece obligacion de fianza personal
 ni hipotecaria constituida para responder a la res-
 ponsabilidad que se le confiara, debiendo tam-
 bien hacerse saber este acuerdo a dichos Concejales para
 si quieren mostrar parte en el procedimiento de eje-
 cucion que se siga contra el Decaudado Sr. Ramirez

Genio
de S.

Oca
Ru
Ar
Gol
Ues
Ar
Ar
Ho
Ho



por la responsabilidad subsidiaria que le afecta
 se dio cuenta de la Superior Orden de 14 de Mayo de 88
 de la ciudad de la Provincia de Segovia de 18 del actual en la que
 se trasciende la resolucion de la Direccion Genl. de
 Contribuciones, indirectas, en el recurso de alzada
 interpuesto por D. Francisco Aragon Vera como apo-
 derado de los herederos de D. Francisco Frías sobre la
 cuota de consumo que se le impuso en el repartimien-
 to del año econ. del 85-86, mandando disminuir
 del repartimiento a dicho heredero, y resultando
 que para interponer dicho recurso constituyó en
 depósito la cantidad de 435 pta. 24 cent. Conside-
 rando, que una vez resuelto en definitiva el expedien-
 te mandando eliminar a los herederos de la cuota
 de Frías del repartimiento, procede la devolucion
 del depósito constituido, se acordó que el Sr. Presi-
 dente como ordenador de pago, expida libramien-
 to de la cantidad de las 435 pta. 24 cent. a favor
 del representante de los herederos de D. Francisco
 Frías por el concepto de devolucion del Depósito
 constituido, se ha de constar que el Concej. Sr. Aragon se retiró este asunto
 se dio cuenta del estado en que se encuentra el ex-
 pediente instruido para utilidad del acuerdo de
 siete de Noviembre anterior referente a la apro-
 bacion de las cuentas del agente ejecutivo respec-
 tivas al impuesto de consumo de los años 1895-96

por unanimidad fue aprobada.
 Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion
 que en el dia de hoy debe procederse a la rectifica-
 cion del alistaniento de los moros del actual
cuadrero, a cuyo efecto se han hecho las citacio-
 nes personales como previene la ley y ademas
 se han expuesto al publico el referido alistanien-
to conforme determina el art. 46 de la misma ley.
 Habiendo presente los interesados se declaro abierta
 la union publica y de orden del Sr. Presidente y
 el Secretario de lectura al alistaniento, asi como
 tambien al Cap. 1.º de la ley que trata de la rectificacion
 del mismo y despues de haber oido y remitto las rida-
 uaciones presentadas se procedio a la rectificacion
 del modo siguiente: -

Orden	Nombre y apellidos	Padre	Madre	Fecha del nacimiento			Observaciones
				Dia	Mes	Año	
1.	Joaquin Perez Martinier	Felipe	Maria	17	Enero	1877	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente por fallecimiento
2.	Pedro Lopez Rodriguez	Mateo	Antonia	22	"	"	Alistado
3.	Silvestre Sijano Cuadro	Manuel	Josefa	20	"	"	Alistado
4.	Pedro Ramirez Lopez	Manuel	Josefa	25	"	"	Id
5.	Felix Salazar Martinier	Sebastian	Marciana	28	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente por fallecimiento
6.	Diego Medina Martinier	Juan	Marciana	1	Febrero	"	Alistado
7.	Jose Ruiz Sola	Lourato	Juana	11	"	"	Id
8.	Lorenzo Ramon Salazar	Alfonso	Marta	6	"	"	Id
9.	Juan Cuadro Aladid	Martin	Ana	7	"	"	Id
10.	Antonio Medina Montuino	Franco	Josefa	7	"	"	Id
11.	Arcadio Sutillo Varquez	Juan	Florencia	12	"	"	Id
12.	Franco Bardon Paya	Lorenzo	Florencia	16	"	"	Eliminado por estar incluido en el alistaniento
13.	Juan Sanchez Montuino	Pedro	Franco	1	Marzo	"	Alistado
14.	Ramon Rubio Sanchez	Ramon	Josefa	4	"	"	Id
15.	Isidoro Davero Mouge	Isidoro	Valeriana	6	"	"	Id
16.	Juan Marquez Servando	Martin	Maria	7	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente
17.	Agustin Ramirez Bardon	Pedro	Luisa	11	"	"	Alistado
18.	Joaquin Guerrero Martinier	Franco	Maria	13	"	"	Eliminado por fallecimiento
19.	Manuel Ramirez Martinier	"	Dextror	18	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente
20.	Miguel Serrano Montuino	Franco	Catalina	20	"	"	Alistado
21.	Patricio Rodriguez Ardoz	Jose	Josefa	17	"	"	Id
22.	Isidoro Torres Varquez	Antonio	Bernardina	18	"	"	Eliminado por fallecimiento



23.	Alfonso Martinier Cuadro	Juan	Luisa	18	Marzo	1877	Alistado
24.	Juan Lopez Ruiz	Juan	Catalina	22	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente
25.	Juan Moreno Romero	Alfonso	Florencia	22	"	"	Alistado
26.	Franco Medina Boria	Jose	Juliana	2	Abril	"	Id
27.	Diego Cuadro Montuino	Diego	Josefa	4	"	"	Id
28.	Simon Ramirez Rodriguez	Pedro	Dolores	5	"	"	Id
29.	Olivero Cuadro Martinier	Isidoro	Josefa	6	"	"	Id
30.	Juan Mouge Roche	Manuel	Maria	7	"	"	Id
31.	Abelardo Sanchez Ramirez	Manuel	Maria	16	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente
32.	Mercede Molina Boria	Juan	Franco	21	"	"	Alistado
33.	Juan Boria Torres	Jose	Franco	23	"	"	Id
34.	Juan Martin Flores	Antonio	Dolores	23	"	"	Id
35.	Lorenzo Chimalillo Cosar	Ramon	Isidoro	22	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente
36.	Antonio Perez Martinier	Juan Pedro	Ana	26	"	"	Alistado
37.	Antonio Martinier Chimalillo	Juan	Catalina	27	"	"	Id
38.	Diego Torres Cuadro	Franco	Agustina	9	Mayo	"	Id
39.	Juan Montuino Ramirez	Miguel	Agustina	8	"	"	Id
40.	Agustino Sanchez Torres	Franco	Maria	12	"	"	Eliminado por difusion
41.	Juan Lopez Ortega	Franco	Florencia	20	"	"	Alistado
42.	Fernando Martinier Ramirez	Luisa	Maria	21	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente
43.	Sebastian Boria Caparron	Lorenzo	Maria	21	"	"	Eliminado por pertenecer a Villavieja
44.	Ramon Rodriguez Romero	Juan	Maria	4	Junio	"	Alistado
45.	Agustino Fernandez Sanchez	Alfonso	Josefa	2	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente
46.	Juan Franco Cuadro Sanchez	Jose	Maria	9	"	"	Alistado
47.	Juan Martinier Sanchez	Juan	Maria	11	"	"	Eliminado por fallecimiento
48.	Manuel Moreno Boria	Franco	Manuela	17	"	"	Se le conuen a los padres y moro uacero el formar el expediente
49.	Manuel Boria Sanchez	Leandro	Ana	16	"	"	Alistado
50.	Franco Nogueras Sanchez	Antonio	Antonio	22	"	"	Id
51.	Juan Jose Carrillo Cardera	Juan	Josefa	22	"	"	Id
52.	Juan Pablo Parcial Boria	Juan Pedro	Isidoro	26	"	"	Id
53.	Ortiz Montuino Ruiz	Antonio	Josefa	16	Julio	"	Id
54.	Fernando Romero Suarez	Pedro	Agustina	19	"	"	Id
55.	Ramon Martinier Martinier	Jose Maria	Manuela	20	"	"	Id
56.	Sebastian Boria Romero	Manuel	Antonia	24	"	"	Id
57.	Antonio Jose Boria Carrero	Alfonso	Maria	26	"	"	Id
58.	Antonio Leon Torreal	Pedro	Juliana	9	Agosto	"	Id
59.	Miguel Cuadro Montuino	Diego	Franco	9	"	"	Id
60.	Nepolitino Juan Ruiz Torres	Juan	Paula	12	"	"	Id
61.	Juan Manuel Mercede Boria	Ramon	Josefa	26	"	"	Id
62.	Manuel Ortega Aladid	Miguel	Maria	28	"	"	Id
63.	Pedro Boria Sanchez	Antonio	Dolores	26	"	"	Id